



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 170

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, realiza un atento y respetuoso exhorto a Delegada de la Comisión Nacional del Agua de la Zona Pacifico sur, Licenciada Cecilia Gabriela Gutiérrez Neri, para que en al ámbito de sus facultades y atribuciones se lleve a cabo la regularización de las concesiones para la explotación de pozos de agua en las zonas agrícolas de Valles Centrales y al Ingeniero Rafael Martínez Bernal, Gerente de Suministros Básicos de la Comisión Federal de Electricidad en Oaxaca, para que aplique el estímulo por bombeo de agua para riego agrícola, a los productores de Valles Centrales.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a las autoridades correspondientes para los fines legales y administrativos procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 170

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 23 de marzo de 2022.



DIP. YEŞENIA NOLASCO RAMÍREZ
VICEPRESIDENTA.



DIP. HAYDEE IRMA REYES SOTO
SECRETARIA.



DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA
SECRETARIA.